

ACTA DE VOTACIÓN EN LAS SECCIONES, PARA DIPUTADOS Á CORTES

DISTRITO ELECTORAL
DE Granollers

TÉRMINO MUNICIPAL
DE Palau

Sección ⁽¹⁾ Municipal

Eu al pueblo de Palau á veinte y cinco
de Junio de mil ochocientos noventa y ocho: siendo las ocho en
punto de la mañana y hallándose constituida en el local de la escuela pública
de este pueblo
cuyo local había previamente designado el Ayuntamiento, la mesa de esta sección, compuesta de
D. Juan Mauri Sabé ⁽²⁾ Alcalde Presidente, conforme al artículo treinta y seis de la ley de 26 de Junio de mil ochocientos noventa,
y de los Sres. D. Lidoro Guado Guado, D. Pau Sabé,
August, D. Lidoro Guado Guado y D. Pau Sabé
Lidoro August

como interventores ⁽³⁾ proclamados por la Junta provincial
del censo declaró el señor
Presidente abierta la votación para Diputados a Cortes.

Inmediatamente se dió principio al acto, observando la forma y requisitos prevenidos por el artículo cuarenta y siete de la citada ley electoral de veintiseis de Junio de mil ochocientos noventa.

A las cuatro en punto de la tarde el Sr. Presidente, con arreglo á lo dispuesto en el artículo cincuenta de la indicada ley, anunció en alta voz se iba á cerrar la votación; y después de hechas las preguntas y advertencias prevenidas en dicho artículo, votaron los individuos de la mesa, y se firmaron por los interventores las listas numeradas de votantes al margen de todos sus pliegos y á continuación del último nombre en ellas inscrito.

Enseguida el Sr. Presidente declaró cerrada la votación, y permitida de nuevo la entrada en el local, se procedió al escrutinio en la forma prescrita por los artículos cincuenta y uno y cincuenta y dos de la ley, sin tomar en cuenta más que los nombres inscritos en cada papeleta que aquélla permite.

Terminado este acto, resultando ser el mismo el número de las papeletas leídas y el de los electores que han tomado parte en la votación, el Sr. Presidente anunció en voz alta el resultado del escrutinio, que apareció ser el siguiente:

Electores de esta sección según listas certificadas remitidas por la Junta provincial del censo. 160
Electores que han votado según las listas numeradas llevadas por los Interventores. 90

(1) Única ó de tal, según sea.
(2) Alcalde, Teniente ó Concejal.
(3) Proclamados por la Junta provincial del censo, ó nombrados por el presidente de la mesa con arreglo al artículo 44 de la Ley.

Candidatos que han obtenido votos, y número de los obtenidos por cada uno, por orden de mayor á menor.

VOTOS

D. *Don Marqués del Genete, D. Alvarado*
D. *Carvajal Melgarejo* (noventa) 90
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.

Inmediatamente, conforme al artículo cincuenta y tres, fueron quemadas á presencia de los concurrentes, las papeletas extraídas de la urna. ⁽¹⁾

*En cumplimiento de lo prevenido por la ley
se consigna que no hubo protestas ni reclamaciones
sobre la votación ni el escrutinio.*

(1) En su caso se añadirá—excepto aquellas á que se había negado validez ó que habían sido objeto de alguna reclamación, las cuales en número de (tantas) fueron rubricadas por los interventores y quedaron reservadas para unir las originales á esta acta.—Si hubiere habido protestas se consignarán luego después, así como las resoluciones motivadas que sobre ellas hubiere dictado la mayoría de la mesa, consignando también los votos particulares de la minoría, si los hay, añadiendo al efecto el pliego ó pliegos que fueren necesarios. No habiendo protestas se dirá: *En cumplimiento de lo prevenido en el art. 55 de la ley, se consigna que no hubo protestas ni reclamaciones sobre la votación ni el escrutinio.*

La mesa electoral designó al interventor D. Ysidro Duran (Suñer) para concurrir, en representación de la sección, á la Junta de escrutinio general que ha de celebrarse en la capitalidad del distrito el día seis de agosto del actual mes á las diez de su mañana y acordó entregarle la credencial correspondiente y una copia literal de esta acta, cuyo original se acordó remitir con todos los documentos á ella unidos, al Sr. Presidente de la Junta municipal del censo; una copia literal de élla, autorizada por todos los individuos de la mesa, al Secretario de la Junta Central y otra copia en igual forma al Presidente de la municipal de la cabeza del distrito electoral: disponiéndose, por último, publicar inmediatamente el resultado del escrutinio por medio de certificación fijada en la parte exterior de este edificio y remitir otras iguales á la Junta Central del censo y al Presidente de la provincial; todo de conformidad con las prevenciones de los artículos 54, 56 y 57 de la ley.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 55 de la misma, firmamos todos los individuos de la mesa, la presente acta, en fé de cuanto en ella queda consignado.



El Alcalde Presidente,

Juan Morras

Los Interventores,

Isidro Zinto

Jaime Surro

Jaime Zinto

Ysidro Duran



Palau

D. Damián Puig Soler Secretario de Gobierno del
Inspección de Instrucción de Granollers.

Certifico: que examinados los libros registros
de penados y demás antecedentes obrantes
en la Secretaría de mi cargo no aparece
de ellos que haya recaído resolución
judicial firme que afecte á la capaci-
dad electoral de los electores pertenecientes
al distrito municipal de Palau Distrito
única seccion única desde primero Abril
propio pasado.

Así resulta de los antecedentes á que me
refiero. Y para que conste en virtud de lo dis-
puesto en el art.º 19 de la vigente ley electoral
libro en Granollers á veinteytres Junio
de mil ochocientos noventa y ocho.

Damián Puig

N.º 30

El Jefe de Instrucción
Joaquín Soler



RECIBO QUE SE HA DE ENTREGAR Á LOS IMPONENTES DE DOCUMENTOS ELECTORALES

ADMINISTRACIÓN DE CORREOS DE

NÚM. 15

Aquí se estampará
el sello de fe-
chas de la ofici-
na con toda cla-
ridad.



D. *Palou Juan Josep*

ha entregado á las *5,25'* de la *TE*

de hoy un certificado oficial dirigido á *el Sr. Junta*
Central Madrid

Oficina del Sello á *27* de *Marzo* de 189 *8*

RECIBO QUE SE HA DE ENTREGAR Á LOS IMPONENTES DE DOCUMENTOS ELECTORALES

Administración de Correos de

NÚM *60*

Aquí se estam-
pará el sello
de fechas de
la oficina con
toda claridad.



D. Mera Palou

ha entregado á las *5^{ta}* de la

de hoy un certificado oficial dirigido á *el Pto. J. Central*

Censo Madrid

Oficina del Sello á *26* de *Junio* de 1898

RECIBO QUE SE HA DE ENTREGAR Á LOS IMPONENTES DE DOCUMENTOS ELECTORALES

Administración de Correos de

NÚM *61*

Aquí se estampará el sello de fechas de la oficina con toda claridad.



Messa Palou

ha entregado á las *5* de la *II*

de hoy un certificado oficial dirigido á *el Trovante*
Central Madrid

Oficina del Sello á *26* de *Junio* de 1898

RECIBO QUE SE HA DE ENTREGAR Á LOS IMPONENTES DE DOCUMENTOS ELECTORALES

Administración de Correos de

NÚM. 62

Aquí se estampará el sello de fechas de la oficina con toda claridad.



D. *Maria Palou*

ha entregado á las *5* de la *tarde*

de hoy un certificado oficial dirigido á *el Pte Junta*

Prom Barona

Oficina del Sello á *26* de *junio* de 189 *8*

RECIBO QUE SE HA DE ENTREGAR A LOS IMponentES DE DOCUMENTOS ELECTORALES

ADMINISTRACIÓN DE CORREOS DE

NÚM. 13

Aquí se estampará
el sello de fe-
chas de la ofici-
na con toda cla-
ridad.



D. Palou secura

ha entregado á las 5 25' de la Te

de hoy un certificado oficial dirigido á el Pte Junta

provd Barcen

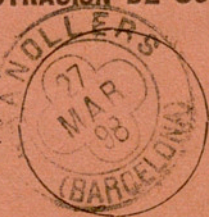
Oficina del Sello á 27 de Mayo de 1898

RECIBO QUE SE HA DE ENTREGAR Á LOS IMponentES DE DOCUMENTOS ELECTORALES

ADMINISTRACIÓN DE CORREOS DE

NÚM. *14*

Aquí se estampará
el sello de fe-
chas de la ofici-
na con toda cla-
ridad.



Palou *Securca*

ha entregado á las *5, 25'* de la *te*

de hoy un certificado oficial dirigido á *el Pte Junta*
Central Madrid

Oficina del Sello á *27* de *Marzo* de 189 *8*